



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220012200	Ordinario	Carlos Eduardo Corredor Tellez	Administradora Colombiana De Pensiones.	16/02/2023	Auto Fija Fecha - Auto Tiene Por Contestada La Demanda - Corre Traslado Excepciones - Fija Fecha De Audiencia.
08001310501220220036000	Ordinario	Cesar Emilio Vergara Pineda	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	16/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por El Señor Cesar Emilio Vergara Pineda, Actuandoa Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones Y Afp Porvenir S.A.Segundo: Notifíquese De Manera

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3f6ff87-a224-4fc1-966e-4b72929a1c8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



Personal La Presente
Providencia A
Lasdemandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
, Y A La Administradora
Defondos De Pensiones Y
Cesantia Porvenir S.A. Por
Medio De
Correo electrónico
Notificacionesjudicialesporv
enir.Com.Co.Se Envió
Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito
Dedemanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, Lanotificación

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3f6ff87-a224-4fc1-966e-4b72929a1c8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



Personal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Unavez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Instituye La Ley 2213 De
2022 Que Establece La
Vigencia Permanente Del
Decreto 806 Del 2020, En
Su Artículo 8. Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado De La
Existencia Del Proceso De
La Referencia, Para Lo De
Su respectiva
Competencia. Cuarto:
Comuníquese A La

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3f6ff87-a224-4fc1-966e-4b72929a1c8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 24 De Viernes, 17 De Febrero De 2023

					Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Rafael Bautista Barraza Rivera, Identificadocon La Cédula De Ciudadanía No. 72.176.794, Portador De La Tarjeta Profesional No.202.284. Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220035400	Ordinario	Evert De Jesus Sanchez Llanos	A Tiempo S.A.S., Lecta S.A.	16/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Instaurada Por Dorlis Alberto Marchena Robles,Actuando A Través

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3f6ff87-a224-4fc1-966e-4b72929a1c8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



De Apoderado Judicial,
Contra De Las Entidades
Lecta Ltday Atiempo
S.A.S.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Lasdemandadas Lecta Ltda
Por Medio De Correo
Electrónicohvelezatiempo.
Com.Co Y A La
Demandada Atiempo
S.A.S. Por Medio Decorreo
Electrónico
Notificacionesjudicialesatie
mpo.Com.Co.Se Enviará
Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito
Dedemanda Y Anexos. En
Este Sentido, La
Notificación Personal De
Lasmencionadas

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3f6ff87-a224-4fc1-966e-4b72929a1c8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



Demandadas, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos(2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán Acorrer A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley 2213 De 2022 Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8. Tercero: Téngase Al Dr. Alvaro De Jesus Salazar Mejia, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.045.730.936, Y Portador De Tarjeta Profesional De Abogado No. 321.450 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3f6ff87-a224-4fc1-966e-4b72929a1c8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



					Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220035800	Ordinario	Francelina Maria Roso Polanco	Y Otros Demandados..., Hernando Javier Rivera Atencia	16/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Estejuzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220036200	Ordinario	Juan David De La Cruz Cervantes	La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Eice, Oscar Del Rio Cardona	16/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Juan David De La Cruz Cervantes, Actuando A

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3f6ff87-a224-4fc1-966e-4b72929a1c8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



Través De Apoderado
Judicial, Contra La
Administradoracolombiana
De Pensiones
Colpensiones Y Oscar De
Jesus Delrio
Cardona.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Lasdemandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electróniconotificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
, Y A Oscar De Jesus Del
Riocardona Por Medio De
Correo Electrónico
Delriocardonaoscarhotmail.
Com.Se Enviará Para Tal
Efecto, Copia Escaneada

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3f6ff87-a224-4fc1-966e-4b72929a1c8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



Del Presente Auto, Del
Escrito Dedemanda Y
Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, Lanotificación
Personal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Unavez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiendo Al De La
Notificación, Tal Como lo
Instituye La Ley 2213 De
2022 Que Establece La
Vigencia Permanente Del
Decreto 806 Del 2020, En
Su Artículo 8 Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica del Estado De La

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3f6ff87-a224-4fc1-966e-4b72929a1c8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 24 De Viernes, 17 De Febrero De 2023

				Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Surespectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Jose Francisco Villazon Gutierrez,Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 8.754.909, Portador De La Tarjetaprofesional No. 150.712. Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Partedemandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220230000900	Ordinario	Katherine Charris Cervantes	Porvenir Y Marlys Molina Olivarez	16/02/2023 Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3f6ff87-a224-4fc1-966e-4b72929a1c8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



Primera
Instancia, Instaurada Por La
Señora Katherinecharris
Cervantes, Actuando A
Través Deapoderado
Judicial, Contra La Afp
Porvenir Y Marlys Molina
Olivarez. Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A Las
Demandadasafp Porvenir A
Través Del Correo
Electrónico
Notificacionesjudicialesporv
enir.Com.Co.Enviándose
Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito De
Demanda Yanexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3f6ff87-a224-4fc1-966e-4b72929a1c8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



Personal De Lamencionada
Demandada Se Entenderá
Realizada Una Vez
Transcurridos Dos (2) Días
Hábilessiguientes Al Envío
Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguienteal De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley 2213 De 13 De
Junio De 2022.Y
Notifíquese A La
Demandada Marlys Molina
Olivarez En La Dirección
Física Indicadapor La
Demandante.Tercero:
Téngase A La Dra. María
Alejandra Marengo Pertuz
Identificado Con La
Cédulade Ciudadanía No.
1.047.354.962, Portador De

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3f6ff87-a224-4fc1-966e-4b72929a1c8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



La Tarjeta Profesional No.
328823 Del C.S. Dela J.,
Como Apoderado Judicial
De La Parte Demandante
En Los Términos Y Fines
Del Poderconferido.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3f6ff87-a224-4fc1-966e-4b72929a1c8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220230000100	Ordinario	Maria Isabel Novoa Orozco	Casa Editorial El Tiempo S.A.	16/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Díaspara Que Subsane Lo Anotado Y Se Traiga A Este Despacho En Forma íntegra, So Pena De Rechazo.2. Reconózcase Personería Al Dr. Emiro Rafael Prins González Encalidad De Apoderado Principal Y A La Dra. Mirian Cepeda Angarita, Como Apoderada Sustituta De La Parte Demandante En Los Términos Y fines Del Poder Conferido.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3f6ff87-a224-4fc1-966e-4b72929a1c8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200022700	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Colfondos S.A.-Afp	16/02/2023	Auto Requiere - Auto Requiere A La Sociedad Colombiana De Cirugía Ortopédica Y Traumatología Y Oficia Al Juzgado Catorce Laboral Del Circuito.
08001310501220220034800	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Drummond Ltd, Mecanicos Asociados S A S	16/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Estejuzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3f6ff87-a224-4fc1-966e-4b72929a1c8e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 17 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220230004100	Tutela	Loraine Nayalib Muñoz Bolaño	Defensoria Del Pueblo	16/02/2023	Auto Rechaza - Resuelve1. Rechazar La Acción De Tutela Interpuesta, Por Las Razones Expuestas En Laparte Motiva De Esta Providencia.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 17 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3f6ff87-a224-4fc1-966e-4b72929a1c8e